



Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a día 06 seis del mes de enero del año 2014 dos mil catorce.

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 47 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 46 y 61 parrafo segundo del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CONSIDERANDO

I.- El suscrito Licenciado Ismael del Toro Castro en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, soy competente para tramitar y resolver el presente acuerdo con fundamento en los preceptos citados con anterioridad.

III.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva y el ejercicio de la administración del Municipio, así como, la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, pudiendo mediante acuerdo delegatorio derivar las obligaciones o facultades a su cargo.

III.- Que el Gobierno Municipal con la firme convicción de eficientar los procesos de atención al ciudadano y con la finalidad de que se brinde una mejor atención en cuestión de servicios públicos, en específico en los servicios públicos que se otorga por parte del vivero municipal; tengo a bien dictar el presente:

ACUERDO DELEGATORIO

PRIMERO.- Se delega al Director de Medio Ambiente y Ecología, Licenciado Carlos Bernal Mora, la facultad de dirigir y coordinar las actividades propias de la Jefatura del Vivero Municipal, auxiliando en todo momento los procesos necesarios para el funcionamiento de dicha jefatura.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo delegatorio de facultades a la Coordinación de Servicios Públicos, a la Dirección de la Defensoría de Espacios Públicos, a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, a la Dirección General de Transparencia, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, y a la Jefatura del Vivero Municipal.

Así lo acordó y firma el **Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 06 de enero de 2014.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENCIA

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán."